

92 REAL DECRETO 2691/1986, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, don Francisco Loustau Ferrán.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, excelentísimo señor don Francisco Loustau Ferrán,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

93 REAL DECRETO 2692/1986, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército del Aire), don Francisco Salazar López.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército del Aire), excelentísimo señor don Francisco Salazar López,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

94 REAL DECRETO 2693/1986, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Director general de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa, don Luis Reverter Gelavert.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Director general de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa, ilustrísimo señor don Luis Reverter Gelavert,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

95 REAL DECRETO 2694/1986, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Director general de Aviación Civil, don Manuel Mederos Cruz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Director general de Aviación Civil, ilustrísimo señor don Manuel Mederos Cruz,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

96 ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR).

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la documentación aportada por los solicitantes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se reconoce a la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos, abreviadamente, APROMAR, como Organización de Productores de Pesca, con ámbito de actuación nacional, estando su actividad dedicada al cultivo de especies marinas y salobres y su posterior comercialización. Se acuerda su inscripción en el Registro con el código y número siguientes: OPP-30.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

97 ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores de la Pesca de Cerco y Bajura de la Provincia de Huelva.

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organi-

zaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la propuesta favorable efectuada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de 30 de diciembre de 1986,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se reconoce a la Organización de Productores de la Pesca de Cerco y Bajura de la Provincia de Huelva, como Organización de Productores de la Pesca, con actividad en la pesca costera local y pesca de bajura. Con ámbito de actuación provincial, y siendo su actividad la pesca de especies varias y su comercialización en estado fresco, se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-28.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

98 ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores Asociación Profesional de Productores Pesqueros de la Provincia de Almería.

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la propuesta favorable efectuada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 30 de diciembre de 1986,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de Cerco y Baruja de la Provincia de Huelva, como Organización de Productores de la Pesca, con actividad en la pesca costera local y pesca de bajura, con ámbito de actuación referido a la provincia de Almería. Siendo su actividad la pesca de especies varias y su comercialización en estado fresco. Se acuerda su

inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-29.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

99 *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores de Baleares (OPEBAL).*

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la documentación aportada por los solicitantes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se reconoce a la Organización de Productores de Baleares (OPEBAL), como Organización de Productores de la Pesca, con actividad en la pesca costera local y ámbito de actuación provincial. Siendo su actividad la pesca de especies varias y su comercialización en estado fresco, se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-27.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

100 *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores Asociados del Delta del Ebro (OPAFMAR).*

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la propuesta favorable efectuada por la Comunidad Autónoma de Cataluña, con fecha de 1 de diciembre de 1986,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se reconoce a la Organización de Productores Asociados del Delta del Ebro (OPAFMAR), con ámbito de actuación nacional. Siendo su actividad la cría, extracción, establecimiento, explotación y comercialización de la ostra y el mejillón en estado fresco, se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-26.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

101 *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de Bajura de Cantabria.*

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la documentación aportada por los solicitantes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de Bajura de Cantabria, como Organización de Productores

de la Pesca, con ámbito de actuación referido a la Comunidad Autónoma de Cantabria, con las actividades siguientes:

Pesca costera local.
Pesca de bajura.
Pesca de altura.

Siendo su objetivo la extracción y comercialización de los productos obtenidos en estado fresco, se acuerda su inscripción en el Registro con el código y número siguientes: OPP-25.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

102 *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores Asociación Profesional de los Pescadores del Cerco del Puerto de Sada.*

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la propuesta favorable efectuada por la Comunidad Autónoma de Galicia, con fecha 23 de diciembre de 1986,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se reconoce a la Organización de Productores Asociación Profesional de los Pescadores del Cerco del Puerto de Sada, como Organización de Productores de la Pesca, con actividad en la pesca costera local, y con ámbito de actuación referida a la provincia de La Coruña, siendo su actividad la pesca y comercialización de productos varios en estado fresco. Se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-24.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

103 *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de Riveira.*

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la propuesta favorable efectuada por la Comunidad Autónoma de Galicia, con fecha de 19 de diciembre de 1986,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de Riveira, como Organización de Productores de la Pesca, con actividad en la pesca costera local, en la de bajura y en la de altura, con ámbito de actuación referido a la Ría de Arosa y su zona de influencia. Siendo su actividad la pesca de especies varias y su comercialización en estado fresco, se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-23.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.